

INVITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO IP-2022-53

OBJETO:

El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

San Juan de Pasto, 07 de abril de 2022.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	2 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

INVITACION PÚBLICA NÚMERO IP-2022-53

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO CON NIT 891280000-3, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

1.- OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	13	15	00
Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arredramientos de propiedades o edificaciones	

1.1 CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	DURACIÓN	VALOR TOTAL
1.	Bien inmueble en construcción que conste de mínimo tres (3) pisos , con capacidad mínima de albergar 100 personas ubicado en el casco urbano del municipio de Pasto.		
2.	Con una sola entrada principal hacia la calle que conecte el ingreso a cada uno de los pisos.		
3.	Fachada con ventanales reforzados y cubiertos con lámina de metal cuyo grosor no permita su rompimiento y debe contener extractores de olores.		
4.	PRIMER PISO: debe constar de cuatro (4) habitaciones adecuadas como celdas, mínimo dos (2) baños y dos (2) duchas, cada una con una sola entrada y puerta elaborada en lamina de hierro y barrotes de hierro, pisos en cerámica.		

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	3 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

5.	SEGUNDO PISO: Debe constar de cuatro (4) habitaciones adecuadas como celdas, mínimo (2) baños y dos (2) duchas, cada una con una sola entrada y puerta elaborada en lamina de hierro y barrotes de hierro, pisos en cerámica.	31 DE MAYO DE 2022	\$ 85.000.000
6.	TERCER PISO: Debe constar de cinco (5) cuartos, los cuales se deben distribuir de la siguiente manera: 1. cuatro (4) cuartos adecuados como celdas con una sola puerta de entrada la cual debe estar elaborada en lamina de hierro y barrotes de hierro, el piso debe tener como mínimo dos (2) baños y dos (2) duchas, y su piso en baldosa o sementó. 2. Una (1) habitación para adecuarla como oficina para el personal de policía y establecer un circuito cerrado de video grabación y baño para el personal, con su respectiva puerta y piso en cerámica.		
7	Inmueble debe estar Ubicado en Pasto.		

Nota:

1. Los servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. No se aceptará ofertas parciales.
3. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y lo estipulado en la plataforma SECOP II.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, logística, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc).

Los errores en la oferta económica serán asumidos por el contratista.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	4 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

1.2- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.2.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Hacer la entrega material jurídica el inmueble al arrendatario, lo que se perfecciona con la suscripción del acta de inicio.
2. Entregar materialmente mediante acta el inmueble objeto de arrendamiento a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Pasto, por ser entidad beneficiaria del arrendamiento. En dicha acta quedaran las siguientes obligaciones a cargo de ésta: a) Responder por la matrícula y pago de servicios públicos del inmueble; b) Responder ante el arrendatario por la conservación del inmueble de conformidad con la ley, salvo su deterioro natural y obvio; c) La Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Pasto se comprometerá en el acta de entrega material del bien, al aseguramiento del mismo, por responsabilidad civil y demás que se deriven de su naturaleza de conformidad con la ley. d) Las demás que se hubieren establecido entre las partes.
3. Realizar las adecuaciones locativas necesarias para el buen correcto y funcionamiento del inmueble.
4. Realizar el pago de servicios esenciales y básicos como son energía, agua, alcantarillado, servicio de recolección de basuras y residuos.
5. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Entregar el inmueble con dotación permanente de colchonetas, cobijas y kits de aseo.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	5 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

- previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
- Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
 - Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
 - Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
 - Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
 - Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
 - No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
 - Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
 - Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
 - El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
 - Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
 - Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
 - Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
 - Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

Para el paz y salvo municipal, en caso de que no se encuentre registrado en la base de datos de la Alcaldía deberá realizar el siguiente trámite:

Para ingresar su identificación en nuestra base de datos, deberá enviar por correo electrónico sistemas@haciendapasto.gov.co la siguiente documentación:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	6 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

- **Persona Natural:** Documento de identificación Escaneado, Dirección de residencia, Teléfono fijo o móvil, Correo electrónico.
- **Persona Jurídica:** Registro Único Tributario (RUT) escaneado

Cuando se trate de personas plurales (Consortio o Uniones Temporales), todos y cada uno de los integrantes acreditarán este requisito.

1.2.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

El Municipio de Pasto se obliga con el contratista a:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de mayo de 2022.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto Oficial del presente proceso se establece OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$85.000.000), incluido IVA.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

3.1.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2022001701	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos,	7/03/2022	\$171.200.000	\$85.000.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	7 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

		servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel Central / Icld/NIVEL CENTRAL			
		VPO TOTAL			\$85.000.000

Nota: El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, cuenta con el saldo disponible y suficiente para soportar financieramente la futura contratación

3.2.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: En dos (02) cuotas, CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$42.500.000) a la suscripción del acta de inicio, y una (01) cuota restante por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$42.500.000) al 31 de mayo de 2022, previa presentación de la respectiva orden de pago y constancia del cumplimiento del objeto contractual expedido por el supervisor del mismo.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	8 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el Municipio, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas.

- a) Cuando no se presente el **ANEXO FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA** y/o no se diligencie la OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP II.
- b) Cuando el **ANEXO FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA** se presente sin la firma del proponente o de La persona facultada para presentar oferta.
- c) Cuando no se presente el **ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN**. Si el formato no se encuentra con la firma se otorgara el término legal para subsanar, de no ser así se rechazará.
- d) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
- e) Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- g) Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- h) Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- i) Cuando el valor total supere el precio promedio que se encuentra en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los servicios a contratar ubicado en el numeral 1.1 de la presente Invitación o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- j) Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- k) Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- l) Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- m) Cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- n) Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 9 de 25

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

- o) Cuando la entidad compruebe inconsistencias de los documentos aportados para participar en el proceso.
- p) Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica.
- q) Cuando la oferta económica diligenciada en la plataforma SECOP II tenga discrepancia (s) con la presentada en el respectivo ANEXO N° 2 OFERTA ECONOMICA (PDF).
- r) Cuando el porcentaje establecido para imprevistos sea inferior al 3%, y/o mayor al establecido en el presupuesto oficial o cuando no se estipule.

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio podrá declarar desierto la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación publica a presentar ofertas	7 de abril de 2022	página de contratación SECOP II www.secop.gov.co
Plazo para presentar observaciones	8 de abril de 2022	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de la página de contratación SECOP II www.secop.gov.co
Plazo para publicar adendas	11 de abril de 2022	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de la publicación de la invitación pública	Plataforma SECOP II

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 10 de 25

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

	hasta las 8:15 am del 12 de abril de 2022	
Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	13 de abril de 2022	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP Plataforma SECOP II
Publicación de la evaluación	18 de abril de 2022	En SECOP II www.contratos.gov.co y
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	01) hábil siguiente a la publicación del informe en el SECOP.	En SECOP II www.contratos.gov.co y
Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y aprobación de las hojas de vidas.	En SECOP II www.contratos.gov.co y
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

***Cronograma adaptado a la plataforma SECOP II**

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Grupo Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.- DETERMINACION DEL MENOR PRECIO

Precio Artificialmente bajo: En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, EL MUNICIPIO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer. Analizadas las explicaciones y documentos aportados, el comité evaluador, debe recomendar el rechazo de la oferta o continuar con el ofrecimiento considerándolo válido.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual EL MUNICIPIO tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, EL MUNICIPIO adjudicara el contrato a tal oferta.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, el MUNICIPIO dará aplicación al siguiente procedimiento:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	11 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

-Cuando la Entidad Estatal reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección.

- Cuando se presenten más de 5 ofertas, la entidad procederá de la siguiente manera:
1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

1. El Grupo Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP al momento de la recepción de la oferta.
2. Si persiste el empate, el Grupo Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Grupo Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	12 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

5.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Grupo Evaluador una vez concluido el cierre del proceso, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual se recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co y www.pasto.gov.co – Link: Contratación, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA

El Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	13 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

Cuando se estime conveniente, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en la plataforma **SECOP II** www.secop.gov.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II (Formulario No. 2 “Configuración”).

7.- REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURIDICA

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación.
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
- d) En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- e) Registro Único Tributario – RUT actualizado

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	14 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

- f) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
- h) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).
- j) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

- Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.
- La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.

- k) **Registro Mercantil** Vigente, en caso de persona natural, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe ser similar al objeto de la presente invitación.

- l) **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019.

Esta certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.

Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.

7.2.- EXPERIENCIA MINIMA:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	15 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

7.2.1-EXPERIENCIA:

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (02) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (02) contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de dos (02) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (02) contratos.

7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	16 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

8.- SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR al **Secretario de Justicia y Seguridad** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

9- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

10.- GARANTIAS: De conformidad con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el Decreto 1082 de 2015 y de igual manera, el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en razón a la naturaleza, cuantía, forma de pago, estudio previo y matriz del riego del presente contrato, EL Municipio no exigirá la constitución de garantías, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	17 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

11.- LEGALIZACION DEL CONTRATO El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- 1. Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.
- 2. Afiliación a sistemas de seguridad social.

A cargo del Municipio:

- 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- 2. Registro de Compromiso
- 3. Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 30 de marzo de 2022.



CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
Director Encargado
Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
(Resolución No. 0165 del 17 de febrero de 2022)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 18 de 25

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

San Juan de Pasto, __ de __de __.

Señores.
MUNICIPIO DE PASTO
CAM ANGANOY LOS ROSALES II Pasto (N)

Referencia: Proceso No. **IP-2022-53**

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, actuando: en nombre propio (persona natural) ó en representación de _____ (persona jurídica - razón social), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en el pliego de condiciones y manifiesto expresamente:

Que conocemos la información general, los estudios previos, los Pliegos de Condiciones, y las adendas y aceptamos su contenido y los requisitos en ellos establecidos.

1. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello.
2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir y que no hemos establecido acuerdos contrarios a la libre competencia, especialmente los establecidos en el Numeral 3, Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el Pliegos de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios del proceso.
4. Que entendemos que la sola presentación de la propuesta no obliga al Municipio, sino como resultado del proceso de selección.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

- a) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, nos comprometemos a suministrar al MUNICIPIO, la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.
- b) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno De los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (NOTA : Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o bajo una prohibición especial para contratar, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 19 de 25

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

- c) Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta. (NOTA: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el Proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
- d) Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.
- e) Que he leído cuidadosamente el pliego de condiciones y, en consecuencia me someto a él, manifestando me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.
- f) Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.
- g) Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni aparezco ó aparece en el Boletín de deudores con el Estado.
- h) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- i) Que la oferta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación.
- j) Que con la firma del presente documento acepto integra e incondicionalmente las condiciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 2 del presente proceso.
- k) Que dejamos constancia que el capital y patrimonio a invertirse en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Civil Colombiano.

5. Que en relación con el origen de los fondos de este contrato:

- i. El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, es _____.
- ii. Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- iii. Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	20 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

- iv. Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
 - v. Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.
6. Que este oferente manifiesta no estar en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, y no hallarse incurso en causales de disolución, liquidación o concordatos determinadas por la ley.
7. Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección.
8. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
9. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
10. Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del Municipio de Pasto y conozco las aclaraciones, adendas y demás documentos surgidos dentro del trámite del proceso de selección.
11. Que conocemos las condiciones generales y especiales, requerimientos y aspectos relacionados para la ejecución del objeto contractual para el cual presentamos esta propuesta, por lo cual no haremos ninguna reclamación futura por falta de información en este aspecto.
12. Me comprometo a postular de manera completa, el equipo técnico, solicitado dentro del presente proceso de selección.
13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Proponente: _____ NIT: _____
Naturaleza jurídica: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección y teléfono: _____

Régimen Tributario: Común _____ Simplificado _____ Especial _____

Atentamente:
FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. N° _____

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 21 de 25

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

ANEXO. No. 2
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Ciudad

Referencia: Proceso No. IP-2022-53

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

ITEM	DESCRIPCION	DURACIÓN	VALOR TOTAL
1.	Bien inmueble en construcción que conste de mínimo tres (3) pisos , con capacidad mínima de albergar 100 personas ubicado en el casco urbano del municipio de Pasto.	31 DE MAYO DE 2022	
2.	Con una sola entrada principal hacia la calle que conecte el ingreso a cada uno de los pisos.		
3.	Fachada con ventanales reforzados y cubiertos con lámina de metal cuyo grosor no permita su rompimiento y debe contener extractores de olores.		
4.	PRIMER PISO: debe constar de cuatro (4) habitaciones adecuadas como celdas, mínimo dos (2) baños y dos (2) duchas, cada una con una sola entrada y puerta elaborada en lamina de hierro y barrotes de hierro, pisos en cerámica.		
5.	SEGUNDO PISO: Debe constar de cuatro (4) habitaciones adecuadas como celdas, mínimo (2) baños y dos (2) duchas, cada una con una sola entrada y puerta elaborada en lamina de hierro y barrotes de hierro, pisos en cerámica.		
6.	TERCER PISO: Debe constar de cinco (5) cuartos, los cuales se deben distribuir de la siguiente manera: 1. cuatro (4) cuartos adecuados como celdas con una sola puerta de entrada la cual debe estar elaborada en lamina de hierro y barrotes de hierro, el piso debe tener como mínimo		

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 22 de 25

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

	dos (2) baños y dos (2) duchas, y su piso en baldosa o sementó. 2. Una (1) habitación para adecuarla como oficina para el personal de policía y establecer un circuito cerrado de video grabación y baño para el personal, con su respectiva puerta y piso en cerámica.		
7	Inmueble debe estar Ubicado en Pasto.		

Nota:

1. Los servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. No se aceptará ofertas parciales.
3. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Atentamente:
FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. N° _____

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	23 de 25	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

ANEXO 3

CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Área ejecutada acreditada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 24 de 25

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

ANEXO 4

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 25 de 25

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2022-47

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a entregar el bien inmueble en calidad de arrendamiento para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas

certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)